



CONSOLIDACIÓN DE TRIENIOS

Con la sentencia conseguida por PIDE
100% del complemento y 4 años de retroactividad

➤ El trienio **se consolida completo**, independientemente de que la jornada trabajada, *durante esos tres años*, sea completa o parcial (1/2, 1/3,...) y con la retroactividad correspondiente (máximo 4 años).

- Ejemplos:**
- si trabajas tres años a jornada completa
 - si trabajas tres años alternando jornada completa/parcial
 - si trabajas tres años a jornada parcial

**EL TRIENIO SE
 CONSOLIDA AL
 100% DEL
 COMPLEMENTO**

TRINIENIOS			
Cuerpo	Subgrupo	Mensual	P. Extra
Inspectores	A1 (ant.A)	49,83 €	30,76 €
Catedráticos			
Prof. Secundaria	I (*)	40,63 €	29,62 €
Religión Secundaria			
Prof. Técnicos	A2 (ant.B)	40,63 €	29,62 €
Maestros			
Religión Infantil/Primaria	II	30,76 €	26,55 €
Asesores British Council	II		
	C1	20,94 €	20,72 €
	C2	15,76 €	15,76 €
	E		



REMUNERACIÓN DE TRIENIOS CONSOLIDADOS AL 100%

DOCENTE A JORNADA COMPLETA → **COBRO DEL TRIENIO COMPLETO 100%**

DOCENTE A JORNADA PARCIAL → DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO EL TRIENIO SE COBRARÁ ACORDE AL TANTO POR CIENTO DE LA JORNADA LABORAL, AL IGUAL QUE EL SUELDO Y EL RESTO DE COMPLEMENTOS, *PERO CUANDO SE VUELVE A TENER UN CONTRATO A JORNADA COMPLETA SE VUELVEN A COBRAR TODOS LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS COMPLETOS, PUESTO QUE LA CONSOLIDACIÓN O PERFECCIONAMIENTO YA ES COMPLETA, GRACIAS A DICHA SENTENCIA (con anterioridad, si se consolidaba a ½ jornada, siempre se cobraba la mitad).*